



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, en el punto K) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRADA Y TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.

Expte.: 2014/SERV/03.

Clasificación de ofertas y requerimiento.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 18º) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/SERV/03, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 141.134,4 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordena, asimismo, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del anuncio de licitación y la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- El citado anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 26 de marzo de 2014, y el último día del plazo para la

presentación de ofertas, el 14 de abril, se recibieron proposiciones por parte de las siguientes empresas:

1.- VECTALIA EMÉRITA, S.L.	14/04/2014	5784
2.- ECONOMIC 2014, S.L.	14/04/2014	5795

Tercero.- Con fecha 24 de abril de 2014, se celebró sesión de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión y D. Antonio Ramírez López, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, para la apertura de los Sobres B (Criterios evaluables en función de un juicio de valor) de las proposiciones presentadas.

De la citada sesión se levanta acta por la Secretaria de la Mesa, quedando constancia de la admisión a la licitación de todas las empresas ofertantes, así como de la apertura, en acto público y ante la presencia de los representantes de la empresa VECTALIA EMÉRITA, S.L. de las ofertas técnicas (sobres B) presentadas.

Dicha documentación, una vez comprobado que todas las empresas hacen referencia a los extremos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue remitida al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local, D. Antonio Ramírez López, con el objeto de que informara sobre los aspectos señalados y evaluara la documentación presentada a tenor de los criterios exigidos en los Pliegos que rigen la contratación.

Cuarto.- El 19 de mayo de 2014, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas de las licitaciones, en acto público, en presencia de los representantes de la empresa VECTALIA EMÉRITA, S.L.

Se da cuenta, en primer lugar, de la puntuación otorgada a los criterios de valoración evaluables mediante un juicio de valor, tal como se desprende



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

del informe técnico emitido con fecha 6 de mayo de 2014, la cual es la siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS			TOTAL
	Medios humanos	Medios materiales		
		Vehículos adicionales	Medios auxiliares	
VECTALIA EMÉRITA, S.L.	1	0	0	1
ECONOMIC 2014, S.L.	2	2,5	2	6,5

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas, siendo éstas las siguientes:

1.-VECTALIA EMÉRITA, S.L.....116.640,00 €, IVA excluido.

2.-ECONOMIC 2014, S.L.....114.300,00 €, IVA excluido.

Quinto.- Siendo el presupuesto base de licitación de 141.134,4 €, IVA incluido, en aplicación de la fórmula económica establecida en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, resulta lo siguiente:

Oferta económica: *Máximo 20 puntos, a razón de 1 punto por cada 2% de baja sobre el presupuesto base de licitación.*

LICITADORES	CRITERIOS		
	Evaluables en función de un juicio de valor	Valoración automática (Oferta económica)	TOTAL
VECTALIA EMÉRITA, S.L.	1	0	1
ECONOMIC 2014, S.L.	6,5	1	7,5

Por lo expuesto, de la aplicación de los distintos criterios de adjudicación que se exponen en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa **ECONOMIC 2014, S.L.** ha presentado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido en total una valoración total de **7,5 puntos**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Vigésimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa ECONOMIC 2014, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 3.810,00 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- *Considerar la proposición presentada por la empresa ECONOMIC 2014, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

Segundo.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 3.810,00 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.*

Almendralejo, a 2 de junio de 2014.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL,
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-